

NUEVAS DIRECTRICES PARA EL REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SUT

Nos permitimos informarles que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2022-241, el Ministerio del Trabajo expidió nuevas directrices para el registro y/o actualización de datos en el Sistema Único del Trabajo (SUT).



2022

A continuación nos permitimos resumir los aspectos más importantes:

Actualización de información

Los empleadores deberán actualizar la información constante en el SUT en los siguientes casos:

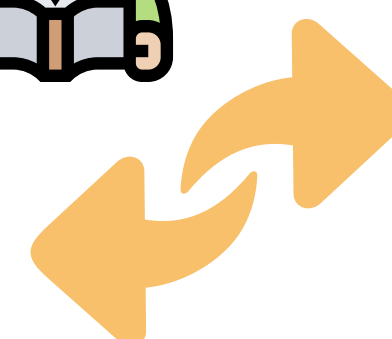


Cambio de información por actualización de datos: Cualquier actualización que se deba realizar por la modificación de cualquier dato contenido en el SUT.

1

2

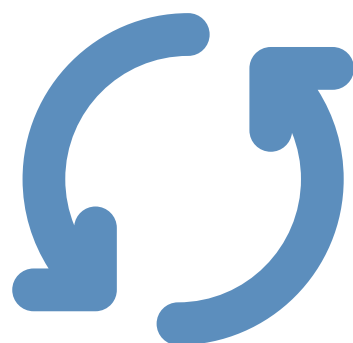
Cambio de información del representante legal: Se debe actualizar en un término máximo de 10 días de generado el cambio.





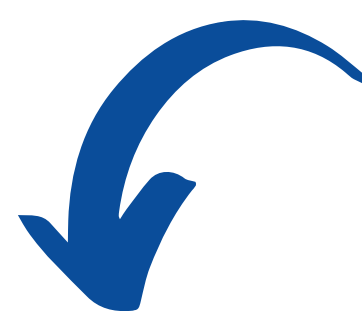
Actualización de la información por ventana emergente: El empleador deberá verificar y de ser el caso actualizar la información desplegada por el SUT a través de ventanas emergentes.

3



4

Actualización periódica: Se debe actualizar la información, una vez al año, conforme el siguiente orden:



NOVENO DÍGITO DEL RUC	MES DE INGRESO DE INFORMACIÓN
1-2	Abril
3-4	Mayo
5-6	Junio
7-8	Julio
9-0	Agosto

MOORE ECUADOR INFORMA

MÁS INFORMACIÓN

IMPUESTOS & LEGAL

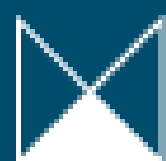
info@mooretax.ec

(02) 394 1000

Guayas E3-112 y Av. Amazonas. Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador

(04) 2694 305

Carchi 601 y Quisquis. Edif. Quil 1 , Piso12, Of. 1201
Guayaquil - Ecuador



MOORE Ecuador

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA GERENCIAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO
